

ANEXO 7. RUBROS FINANCIABLES

El presupuesto debe estar basado en la estimación de los costos y la planificación de las actividades, cada rubro debe estar claramente definido, justificado y distribuido en el tiempo. (Registrar cada rubro por vigencia fiscal). Registre en forma detallada sólo los rubros necesarios para la ejecución del proyecto.

El presupuesto del proyecto debe estar estructurado acorde con las actividades planeadas para dar cumplimiento a los objetivos y metas previstas. De esta manera, los rubros que lo componen se consideran parte integral del proyecto y requieren de un manejo eficaz para la exitosa ejecución de sus actividades.

De acuerdo con lo anterior, se aceptan los siguientes rubros financiados:

1. Rubros Financiados con recursos del Ministerio

Rubros	Descripción / Exclusiones
Personal	Costo del personal y/o pago de honorarios de profesionales que realizarán labores directas y exclusivas para el desarrollo del proyecto y cuya participación sea necesaria para la obtención de los resultados. Este rubro sumado con el personal de apoyo no podrá ser mayor al 50% del total de los recursos solicitados en financiación. Independientemente del tipo de contratación del personal, siempre y cuando cumpla con la normatividad laboral vigente, los recursos deben valorarse y atender a la normatividad aplicable. Científico-técnico: Conformado por el Investigador Principal o Gerente del proyecto, Desarrolladores, coordinador y/o asesores nacionales que realiza actividades directas de Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto encaminadas al alcance de los objetivos. Identifique el valor del personal por cada vigencia fiscal del proyecto. En el caso que se destinen recursos humanos directamente vinculados a las empresas, se deberá demostrar el tiempo destinado para el proyecto por medio de bitácora de seguimiento y presentación de responsabilidades directamente vinculadas con el proyecto. De apoyo: Conformado por auxiliares de investigación, personal de campo, estudiantes. etc., que realizan actividades indirectas de ciencia, tecnología e innovación.

Rubros	Descripción / Exclusiones
	Nota: En este rubro se excluyen los recursos para: Vinculación Joven Investigador/Innovador, Apoyo económico estancias posdoctorales, Apoyo económico estudiantes de maestría y Semilleros de investigación. Estos recursos se encuentran garantizados en un rubro aparte para cada una de estas actividades.
Materiales e insumos	Incluye el costo de adquisición de los materiales, elementos de laboratorio y/o campo e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto, que sean bienes consumibles durante la ejecución del mismo, que estén justificados en la metodología y no constituyan bienes de capital. Para la adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas, deben registrarse en el proyecto el listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales la descripción debe dar cuenta de la necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, accesorios, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, entre otros). No se incluyen los materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto.
Servicios tecnológicos	Pago de servicios tecnológicos nacionales o internacionales para la obtención de: modelos, metodologías, pruebas de laboratorio que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto, de manera cuantificable y verificable, y que estén claramente relacionados y valorados en el proyecto. Su ejecución debe ser realizada por persona jurídica especializada en el servicio tecnológico requerido.
Asesoría Especializada	Personal experto, nacional o internacional, que realiza actividades científicas y/o tecnológicas específicas, que son claves para el desarrollo del proyecto. Se debe explicar en forma clara el objetivo de la participación del experto y las diferentes tareas encomendadas con sus entregables (distribución de responsabilidades).
Equipos especializados	Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto de I+D+i, los cuales pueden ser adquiridos a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto. Se incluye la instalación, servicios conexos y puesta en funcionamiento cuando así lo requieran. La alianza mínima deberá identificar en la carta de aval la disposición final y propiedad de los equipos adquiridos en el marco del proyecto de I+D+i.
Salidas de campo	Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias para la consecución de los objetivos del proyecto

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Rubros	Descripción / Exclusiones
	de I+D+i. Se incluyen gastos como: alimentación, refrigerios, hospedaje, tiquetes de desplazamiento, alquiler de medios de transporte, gasolina, papelería y demás materiales necesarios para el trabajo en campo.
Gastos de desplazamiento	Se refiere a los gastos de transporte (tiquetes nacionales e internacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico- técnico del proyecto de I+D+i (capacitaciones, estancias cortas de máximo tres meses de duración en instituciones académicas nacionales o extranjeras y participación en eventos científicos). Estos gastos solo se cubren para personal del equipo científico autorizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se deberán relacionar los viajes estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados
Capacitación	Formación y actualización del personal técnico de la entidad que participa en el proyecto para las actividades necesarias en su ejecución y la participación en cursos específicos. No se reconocen actividades logísticas, ni la capacitación ofrecida por personal directamente la entidad ejecutora. Tampoco los cursos ofrecidos a personal administrativo. Así como también los cursos de capacitación no mencionados en la metodología.
Estrategia de difusión y apropiación social del conocimiento	Contempla estrictamente los costos asociados a las actividades para la apropiación y uso de las tecnologías desarrolladas a las comunidades y la transferencia de conocimiento de los resultados esperados que se generen con el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación. El valor de este rubro debe corresponder como MÍNIMO AL 5% DEL VALOR TOTAL DEL PROYECTO, LA UTILIZACIÓN DE ESTE RUBRO ES OBLIGATORIA.
Componente de formación y fortalecimiento de capacidades	Contempla estrictamente los costos asociados a las actividades para componente de formación y fortalecimiento de capacidades. El valor de este rubro debe corresponder como MÍNIMO AL 7% DEL VALOR TOTAL DEL PROYECTO, LA UTILIZACIÓN DE ESTE RUBRO ES OBLIGATORIA.
Bibliografía	Solo la relacionada con el proyecto de carácter científico o tecnológico. Se reconocerá en este rubro la suscripción a redes de información para consulta de bases de datos y redes especializadas necesarias para la ejecución del proyecto.
Prototipado y validación técnico-comercial	Costos asociados con la creación de un prototipo y su validación tanto técnica como comercial. El objetivo es desarrollar un modelo funcional de la tecnología o solución propuesta y someterlo a pruebas rigurosas para asegurar su eficacia y viabilidad en el mercado.
Adecuación de laboratorios y plantas piloto	Gastos destinados a adecuar laboratorios, parcelas y plantas piloto necesarios para la ejecución del proyecto, por un valor que no supere el 10% del total de los recursos solicitados en financiación. (no se reconoce la adecuación de oficinas, reordenamientos de "lay out" de la planta o distribución de planta, muebles de oficina, estantería entre otros).
Empaquetamiento técnico-comercial e	Incluye el ensamblaje y la coordinación de diferentes tecnologías para formar una solución integral. También incluye la preparación de la

Rubros	Descripción / Exclusiones
integración de tecnologías	tecnología para su introducción en el mercado, lo que puede incluir el diseño de empaques, manuales y otros elementos comerciales.
Escalamiento de la tecnología	Costos y actividades necesarias para llevar una tecnología desde un prototipo o piloto a una escala mayor de operación/producción, validándola en condiciones reales
Certificaciones (normas sanitarias, eléctricas y otras técnicas en general).	Esto podría incluir certificaciones de seguridad, sanitarias, eléctricas y otros estándares técnicos que puedan ser necesarios para el mercado objetivo, sin incluir los gastos de implementación de dichas normas. (Se reconocerán si son una actividad necesaria para la ejecución o como resultado del proyecto y no el proyecto en sí mismo).
Gastos de propiedad intelectual	Gastos de patentamiento de los resultados del proyecto o registro de propiedad industrial Nacional. Costos relacionados con los resultados del proyecto, tales como: búsqueda en el estado de la técnica, solicitud y demás actuaciones tendientes a la obtención de nuevas creaciones en Colombia y/o en el exterior (para acceder al beneficio por inversión en PI, en el exterior, específicamente patentes, se requiere que Colombia sea un país designado dentro de la solicitud PCT), tales como: redacción, traducciones para la solicitud, pago de tasas y asesoría legal. El rubro contempla los costos y actividades propias del registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio y entidades autorizadas en materia de propiedad industrial y/o derechos de autor, una vez se han obtenido los resultados y se requiere realizar dicho trámite. En escenarios de cotitularidad, la propuesta deberá indicar de manera explícita cómo se coordinará la gestión, administración y sostenimiento de los derechos de propiedad intelectual derivados, en particular aquellos asociados a propiedad industrial que implican el pago de tasas de trámite y mantenimiento. Adicionalmente, considerando que la convocatoria contempla como producto la publicación de un artículo científico, la propuesta deberá prever la articulación entre la estrategia de protección y la estrategia de divulgación, de forma que se reduzcan riesgos de pérdida de novedad o afectación de la patentabilidad en eventuales solicitudes de patente u otros mecanismos de protección.
Vinculación Joven Investigador/Innovador	Rubro con destinación específica para el apoyo a la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores según el numeral 10-DURACIÓN Y RECURSOS de los Términos de Referencia de esta convocatoria. La Entidad Ejecutora garantizará el pago de la beca pasantía del Joven Investigador e Innovador en los montos señalados en la presente convocatoria.
Apoyo económico estancias posdoctorales	Rubro con destinación específica para el apoyo a la vinculación de doctores de estancias posdoctorales según el numeral 10-DURACIÓN Y RECURSOS de los Términos de Referencia de esta convocatoria.

Rubros	Descripción / Exclusiones
Apoyo económico estudiantes de maestría	Rubro con destinación específica para el apoyo a la vinculación de estudiantes de maestría según el numeral 10-DURACIÓN Y RECURSOS de los Términos de Referencia de esta convocatoria.
Semilleros de investigación	Rubro con destinación específica para el apoyo a semilleros de investigación en actividades formativas, desarrollo de ejercicios de investigación o prototipos iniciales, adquisición de insumos o herramientas necesarias para el trabajo investigativo, participación en eventos científicos, acciones de apropiación social del conocimiento, entre otros con el propósito de consolidar capacidades científicas en etapas tempranas y facilitar la articulación de los estudiantes con grupos de investigación y el ecosistema del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Rubros Financiados con recursos de contrapartida:

Podrán ser costeados con recursos de contrapartida los siguientes rubros, siempre y cuando tengan una identificación directa con el desarrollo y obtención de los resultados del proyecto:

- Inversiones en plantas de producción y/o adecuaciones de infraestructura, requeridas para la ejecución del proyecto. Se podrá incluir el uso de equipos disponibles en las instalaciones de la entidad ejecutora que sean necesarios para el desarrollo y obtención de los resultados del proyecto, justamente valorados e identificados directamente con la naturaleza del proyecto.
- Gastos de desplazamiento de la alianza en el desarrollo del proyecto, exclusivamente para aquellos desplazamientos que se requieran para el desarrollo del proyecto, o para el cumplimiento de los resultados del mismo.
- Pólizas del contrato a suscribir.
- Aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal dedicado al proyecto.

3. Rubros No Financiados:

No se aportarán recursos de esta convocatoria ni recursos de la contrapartida, para los siguientes rubros no financiados, incluyendo aquellas actividades que no estén directamente relacionadas con Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI):

- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física.
- Asistencia a seminarios o formación académica, salvo para la línea de Fomento de la Cultura y Gestión de la Investigación y la Innovación.
- Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Capital de trabajo para la producción corriente.

- e. Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- f. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- g. Diagnósticos, así como estudios sectoriales, locales, regionales, nacionales o de tecnologías.
- a. Pago de regalías, impuestos, tasas y contribuciones que no sean objeto de ejecución del proyecto
- h. Mercadeo o comercialización de productos.

Notas:

1. No se cubrirán con recursos de financiación, el mantenimiento de equipos, seguros, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos que no se den en el marco de la ejecución del proyecto (ver anexo 7 —RUBROS FINANCIABLES—).
2. Cuando por políticas de contratación de la Entidad Ejecutora, la vinculación del personal se deba realizar mediante contrato laboral, solo se reconocerá la asignación básica mensual, mientras que las prestaciones sociales y parafiscales serán asumidas con recursos de contrapartida.
3. El presupuesto para el pago de personal, incluyendo al Investigador principal o Gerente del Proyecto no podrá exceder el 50% del monto total solicitado. Sin embargo, el resto podrá ser asumido con recursos de contrapartida. Así mismo, los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014¹.
4. El personal que sea beneficiario actual de programas financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá ser vinculado a las actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación previstas para la ejecución del proyecto, mas no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes del Ministerio asignados a esta convocatoria.
5. Los recursos asignados para la difusión y apropiación social del conocimiento de los resultados del proyecto deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.
6. La propuesta debe estar escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos. El Ministerio no corregirá los errores aritméticos presentados en la propuesta.
7. No serán financiados impuestos, tasas y contribuciones que no sean objeto de ejecución del proyecto.
8. En caso de que la propuesta resulte financiable, para la legalización de los recursos ejecutados en calidad de financiación, la entidad ejecutora deberá aportar los soportes correspondientes, tales como cotizaciones, facturas, cuentas de cobro, transferencias bancarias y demás documentación administrativa y contable que permita verificar la ejecución de los recursos en actividades relacionadas con la ejecución del proyecto.

¹ Disponible en el vínculo https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion_000426_de_2014.pdf